

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 3** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2023, por la que se modifica la Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista de seleccionados en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2020.*

Por Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 22 de diciembre).

Por Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista de seleccionados en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 27 de julio).

En virtud del Resuelve Sexto de la citada Resolución de 21 de julio de 2022, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podía ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Al amparo de lo anterior, D.^a Natalia Archilla Herrero, interpuso recurso de alzada contra la Resolución de 21 de julio de 2022, solicitando la anulación de la puntuación final que le fue adjudicada en virtud de la misma. Como consecuencia de la estimación parcial de su recurso de alzada, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Corregir el Anexo de la Resolución de 21 de julio de 2022, modificando la puntuación final y su posición en lista de seleccionados, de D.^a Natalia Archilla Herrero, con DNI *****5052, que deberá ser de 6,7394 puntos, en lugar de 6,6727 puntos, ocupando la posición 14 bis.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 6 de febrero de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/2.165/23)

